

BUIN, 07 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 24 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 373** de fecha 27 de diciembre de 2019, donde la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación revisar y asignar presupuesto al programa denominado **Centro de Formación Municipal 2020**.

3.- El **Memorándum N° 1081**, de fecha 31 de diciembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro de Formación Municipal 2020**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Centro de Formación Municipal 2020**, a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y la capacitación de los residentes de la Comuna, brindar las herramientas necesarias para emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y economía familiar.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.006	Alcaldía Administración	200403: Centro de Formación Municipal	\$21.335.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. NWVS. mss.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Centro de Formación Municipal.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN : ALCALDÍA
PROGRAMA : CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL 2020
COORDINADOR (A) : CRISTINA DONOSO BERRÍOS
PERSONAL DE APOYO : TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Como parte fundamental del desarrollo de los vecinos de la comuna de Buin, es que se le brinden herramientas y conocimientos, como parte integral de la gestión y las acciones tendientes a la capacitación.

Por lo que se hace necesario generar un programa que coordine los espacios y talleres para a los habitantes, con el fin de que reciban herramientas para fomentar el emprendimiento. En base a esto último, el programa dentro de sus finalidades es entregar a los emprendedores de la comuna, un espacio para compartir y capacitar a los vecinos en materias de sus mismos oficios o productos. De esta forma se contribuye al desarrollo del fomento productivo local y a la construcción de tejido social en nuestra comuna, permitiendo compartir conocimientos y experiencias. Con el fin de que los habitantes puedan generar o aumentar ingresos desde la autogestión y el emprendimiento, siendo un motor fundamental para el crecimiento personal al recibir herramientas de superación y capacitación.

II. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el emprendimiento y la capacitación de los residentes de la comuna de Buin y brindando las herramientas necesarias para emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y la economía familiar.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el emprendimiento en la comuna.
- Formular distintas áreas de capacitación.
- Permitir que los emprendedores locales generen ingresos al capacitar a los habitantes de la comuna.
- Coordinar y gestionar los espacios necesarios y adecuados para la realización de talleres.
- Generar actividades de cierre y certificación de cursos y talleres.
-

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Cabe destacar que el presente programa ayuda a crecer a los vecinos emprendedores de la comuna, quienes al poseer conocimientos en diferentes oficios y productos brinden capacitación a otros vecinos que tengan deseos o la necesidad de surgir y mejorar sus ingresos familiares. Los

relatores de los diferentes talleres serán emprendedores locales y dichos cursos serán financiados por los mismos asistentes, en donde se fijará un valor asequible y el que será entregado directamente al tallerista, sin intermediación municipal en la recaudación. El relator será responsable del cobro de los aranceles y estarán destinados para el pago de los honorarios del mismo, materiales e implementos del taller. Los talleres tendrán cupos limitados dependiendo de las materias del curso, implementos y espacios disponibles para la realización del mismo. Además existe la modalidad en la cual los alumnos deberán aportar solamente con las materias primas del taller y no el pago a los talleristas.

V. ACTIVIDADES:

- Taller de repostería
- Taller de repostería sin azúcar
- Taller de galletas
- Taller de masas dulces
- Taller elaboración de conservas
- Taller elaboración de pastas frescas
- Taller elaboración de mermeladas
- Taller de panadería chilena
- Taller de panadería básica
- Taller de panadería gourmet
- Taller de pan de pascua
- Taller de cupcakes infantil
- Taller de chocolatería
- Taller de popcakes infantil
- Taller de banqueteria
- Taller de Candy bar
- Taller de huevos de chocolates
- Taller de bombonería fina
- Taller de gastronomía nacional
- Taller de gastronomía internacional
- Taller de preparación de sushi
- Taller de puntillismo
- Taller de formalización de negocios
- Taller de yoga
- Taller de huerta orgánica
- Taller de cosmética natural
- Taller de elaboración de productos de aseo
- Taller de lengua de señas nivel básico
- Taller de lengua de señas nivel intermedio
- Taller de lengua de señas nivel avanzado
- Certificación de talleres
- Exposición de talleres

VI. CARTA GANTT

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic.
Taller de repostería		X	X	X	X		X	X	X		X	X
Taller de repostería sin azúcar			X		X			X				
Taller de galletas		X		X			X					X
Taller de masas dulces		X	X	X	X		X	X	X		X	X
Taller elaboración de conservas	X	X	X	X	X			X	X	X		
Taller elaboración de pastas frescas			X	X	X		X	X	X		X	X
Taller elaboración de mermeladas	X	X	X	X	X		X	X	X			
Taller de panadería chilena			X	X	X		X	X	X			
Taller de panadería básica		X	X	X	X		X	X	X		X	X
Taller de panadería gourmet			X	X	X		X					X
Taller de pan de pascua												X
Taller de cupcakes infantil		X					X					X
Taller de chocolatería			X	X	X		X	X	X			
Taller de popcakes infantil		X					X					X
Taller de banquetería			X	X	X		X	X	X		X	X
Taller de Candy bar			X	X	X		X	X	X			
Taller de huevos de chocolates			X	X								
Taller de bombonería fina			X	X	X		X	X	X			
Taller de gastronomía nacional			X	X	X		X	X	X		X	X
Taller de gastronomía internacional			X	X	X		X	X	X		X	X
Taller de preparación de			X	X	X		X	X	X		X	

<u>sushi</u>											
<u>Taller de puntillismo</u>			x		x		x		x		
<u>Taller de formalización de negocios</u>					x				x		x
<u>Taller de yoga</u>				x	x	x	x	x	x	x	x
<u>Taller de huerta orgánica</u>			x	x	x		x	x	x		
<u>Taller de cosmética natural</u>			x	x	x		x	x	x		x
<u>Taller de elaboración de productos de aseo</u>			x	x			x	x	x		
<u>Taller de lengua de señas nivel básico</u>			x	x			x	x	x	x	
<u>Taller de lengua de señas nivel intermedio</u>					x	x			x	x	
<u>Taller de lengua de señas nivel avanzado</u>									x	x	x
<u>Certificación de talleres</u>						x					
<u>Exposición de talleres</u>	x						x				

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Atender y orientar usuarios del programa.
- Coordinar la realización de talleres
- Inscripción de talleristas y usuarios

Para medir los indicadores se usará la siguiente formula:

Nº de usuarios inscritos por taller x100

Nº de talleres o cursos terminados satisfactoriamente

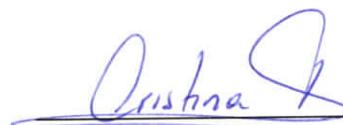
VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
1081/19	
	31/12/19

Fecha	
-------	--



ALCALDE



Cristina S.
CRISTINA DONOSO BERRÍOS
COORDINADOR DE PROGRAMA